

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN

El Conjunto Residencial Puerto Bahía, quien en adelante se denominará PUERTO BAHÍA, es el ente interesado en contratar la **“Interventoría técnica y administrativa para la ejecución de las obras de mantenimiento de fachadas de trece (13) torres de apartamentos, de diez (10) pisos cada una y de los edificios de zonas comunes.”**, localizados en el barrio Ciudad Salitre, en Bogotá, D.C.

Los formatos contenidos en el presente proceso no deben ser modificados por los participantes. Para poder participar el oferente debe cumplir con la totalidad de los requerimientos contenidos en el capítulo “requisitos para participar y capacidad jurídica”.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **PLIEGO DE CONDICIONES:** Documentos que PUERTO BAHÍA proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, interesadas en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.
- **ENTIDAD CONTRATANTE:** Se emplea para nombrar al Conjunto Residencial Puerto Bahía.
- **ADMINISTRADORA:** Es la persona que tiene la Representación Legal de la Entidad Contratante y está delegada para contratar a nombre del Conjunto Residencial Puerto Bahía.
- **PROPONENTE U OFERENTE:** Es la persona natural o jurídica, que presenta una propuesta según la invitación a que se refiere el presente pliego de condiciones.
- **CONTRATISTA:** Es el proponente que resulta favorecido para ser adjudicatario del contrato que se derive de este proceso de selección, previa evaluación y verificación de requisitos por parte de PUERTO BAHÍA.
- **ADENDA:** Documento expedido con posterioridad a la apertura del proceso de selección, pero antes de la fecha de cierre del mismo por parte de PUERTO BAHÍA, que puede modificar y/o aclarar el pliego de condiciones.
- **PLAZO:** Término establecido por PUERTO BAHÍA para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días hábiles, se manifestará así expresamente.
- **ESPECIFICACIONES:** Conjunto de requisitos que forman parte de este documento, para determinar las condiciones especiales que deben ejecutarse con el fin de cumplir el objeto a contratar mediante este proceso de selección.
- **PROPUESTA BÁSICA:** Es aquella que se ciñe a este pliego de condiciones, en sus aspectos esenciales.
- **FIRMA:** Las firmas que se solicitan en el presente pliego deben ser manuscritas. No se aceptan firmas mecánicas ni en facsímil.

1. CONDICIONES GENERALES.

A continuación se expresan las condiciones generales del proceso de selección y que deben tenerse en cuenta para la participación en esta convocatoria privada.

1.1. HORA OFICIAL.

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al Decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

1.2. CONSULTA, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Los interesados en esta convocatoria podrán enviar comunicaciones en idioma español al Conjunto Residencial Puerto Bahía, ubicado en Calle 23 N° 68-50, Teléfono 4 27 38 93, en la ciudad de Bogotá. D.C., en horario de 8 A.M. a 12 M. y de 2 P.M. a 6 P.M. de días hábiles o al correo electrónico admin@pbahia.com.

Las respuestas que PUERTO BAHÍA de a las observaciones de algún proponente, serán enviadas a todos los demás.

Las propuestas únicamente se recibirán en el Conjunto Residencial Puerto Bahía antes de la fecha y hora fijadas para el cierre, según el cronograma del proceso.

1.3. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y APRECIACIONES DE LA ENTIDAD SOBRE LAS MISMAS

- Una vez publicado el aviso de convocatoria, los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán aceptadas o rechazadas de manera motivada y agrupadas las de naturaleza común.
- Los temas relevantes planteados podrán incluirse en los pliegos definitivos.
- La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera para PUERTO BAHÍA la obligación de dar apertura al proceso de selección.

1.4. GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	Interventoría técnica y administrativa para la ejecución de las obras de mantenimiento de fachadas de trece (13) torres de apartamentos, de diez (10) pisos cada una y de los edificios de zonas comunes.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 56.000.000 IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	Pago inicial del 20% contra entrega de cantidades de obra y especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones, cinco (5) pagos iguales mensuales pagaderos a partir del tercer mes hasta completar el

	90% del total del contrato de interventoría y un pago final del 10% a la liquidación del contrato de obra.
PLAZO	Siete (7) meses y quince (15) días, a partir del acta de inicio. En todo caso, si el contrato de obra sufre suspensiones por causas ajenas al contratista, el plazo de ejecución del presente igualmente se suspenderá en consecuencia.
GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: 20% y 6 meses más. • Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales: 20% y 3 años más. • Calidad del servicio: 25% igual a la vigencia del contrato y 6 meses más.
SITIO DE EJECUCIÓN	Conjunto Residencial Puerto Bahía – Calle 23 68-50
DOMICILIO	Para todos los efectos de esta invitación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá. D.C.
IMPUESTOS	IVA: 19% Retefuente
SUPERVISIÓN	PUERTO BAHÍA supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la ADMINISTRADORA.
MULTAS Y SANCIONES	<p>PUERTO BAHÍA podrá imponer multas para conminar a EL CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, así:</p> <p>a) Del 0.1% del valor del contrato por cada día de retraso en la constitución y entrega de la garantía única.</p> <p>b) Del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá cancelar, a favor de PUERTO BAHÍA, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil; con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA debe mantener indemne a PUERTO BAHÍA de cualquier perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
CESIÓN	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización escrita de PUERTO BAHÍA.</p> <p>Si a EL CONTRATISTA le llegaren a sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades deberá ceder el contrato, previa autorización escrita de PUERTO BAHÍA o renunciar a su ejecución, si la cesión no fuere posible.</p>
SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	EL CONTRATISTA deberá abstenerse de sustituir los miembros del equipo de trabajo sin la aprobación de PUERTO BAHÍA. En todo caso, el nuevo miembro

	propuesto deberá contar con cualidades iguales o superiores a las de quien reemplaza.
LIQUIDACIÓN	El contrato a celebrarse será liquidado en los términos establecidos en el contrato suscrito.

1.5. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA/AÑO 2017
Acto de apertura del proceso y publicación de pliego de condiciones definitivo.	Junio 27 de 2017
Visita Técnica y aclaraciones a los pliegos	Junio 30 de 2017, 2:00 p.m.
Presentación de propuestas y Cierre del proceso	Julio 6 de 2017, 4:00 p.m.
Apertura de propuestas – publicación acta	Julio 6 de 2017, 5:00 p.m.
Entrega de documentos a subsanar	Julio 10 de 2017 hasta 4:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Julio 11 de 2017
Adjudicación	Julio 12 de 2017
Firma y legalización del contrato	Julio 14 de 2017
Firma Acta de inicio	Julio 17 de 2017

1.6. SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS

Todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados hasta el vencimiento del término de traslado de los resultados de la evaluación.

Será rechazada la oferta del proponente que no atienda el requerimiento para subsanar requisitos dentro del término establecido por el Conjunto Residencial Puerto Bahía.

En ningún caso se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en la presente invitación

Personas Naturales

Ingeniero Civil, Arquitecto o Curador, con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a 8 años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y COPNIA vigente.

Personas Jurídicas

TIEMPO DE CONSTITUCIÓN: Mayor o igual a OCHO (8) años a la fecha de cierre.
 DURACIÓN: Como mínimo del plazo contractual y UN (1) año más.
 OBJETO: Consultoría, Interventoría y Ejecución de obras civiles

AVAL: Cuando el representante legal de la persona jurídica no sea Ingeniero Civil, Arquitecto o Curador, su propuesta deberá ser avalada por Ingeniero Civil, Arquitecto o Curador, cuya tarjeta profesional tenga 8 o más años de expedición contados a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas. Sin embargo quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente.

NOTA: NO SE ACEPTAN CONSORCIOS NI UNIONES TEMPORALES.

2.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN

2.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE QUE NO OTORGA PUNTAJE

Es la experiencia que deberán acreditar los proponentes con el fin de resultar habilitados para ser elegibles y potenciales adjudicatarios del contrato a celebrar.

El proponente debe contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo

PROFESIÓN U OFICIO	EXPERIENCIA MÍNIMA	DEDICACIÓN MINIMA
Un (1) Director de Proyecto	Profesión: Ingeniero Civil, Arquitecto o Curador Exp. Profesional: de OCHO (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (experiencia general que no otorga puntaje) Experiencia. Específica: de CUATRO (4) años en ejecución de obras similares a las del objeto de esta convocatoria, en interventoría de obras verticales.	10%
Un (1) Residente de Interventoría	Profesión: Ingeniero Civil, arquitecto o Curador Exp. Profesional: de CUATRO (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Experiencia general que no otorga puntaje). Exp. Específica: de TRES (3) años en ejecución de obras similares a las del objeto de esta convocatoria, en interventoría de obras verticales.	50%
Un (1) Inspector de obra	Profesión: Maestro de obra y/o Técnico constructor y/o Tecnólogo en obras civiles. Experiencia: Mínimo dos (2) años en ejecución de obras similares a las del objeto de esta convocatoria, en interventoría de obras verticales, con certificación de trabajo en alturas.	100%

La acreditación de la experiencia de cada integrante del equipo de trabajo se hará con máximo seis (6) certificados por ítem.

En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio o Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

2.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual deberá anexar los estados financieros con cierre a Diciembre de 2.016.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA QUE OTORGA PUNTAJE.

PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR

- Experiencia específica del proponente 300 puntos
- Experiencia del personal profesional 400 puntos
- Propuesta económica 300 puntos
- Total 1000 puntos

3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Máximo 300 puntos)

Se asignarán 300 puntos a los proponentes que acrediten las siguientes cantidades:

Como interventor: Más de 30.000 m² en interventoría para el mantenimiento de fachadas en construcciones verticales de mínimo cinco (5) pisos.

RANGOS DE CALIFICACIÓN:

ACREDITAR MÁS DE 30.000 M² = 300 PUNTOS

ACREDITAR 30.000 M² EXACTOS = 250 PUNTOS

ACREDITAR DE 20.000 M² A 30.000 M² = 200 PUNTOS

ACREDITAR MENOS DE 20.000 M² = 100 PUNTOS

La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo seis (6) certificados o actas de obra expedidos por el contratante.

Nota: En los certificados debe aparecer el proyecto y el área de mantenimiento de fachadas en **metros cuadrados**.

Esta experiencia debe acreditarse mediante la **presentación de máximo seis (6) actas de recibo de obra o de liquidación y/o certificados de obra expedidos por el contratante, no con contratos celebrados**. CON LA PROPUESTA ADJUNTAR EL ANEXO DE EXPERIENCIA ACOMPAÑADO DE ORIGINAL O COPIA DE LAS ACTAS DE RECIBO DE OBRA O DE LOS CERTIFICADOS.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; esta se considerará de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta.

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL (Máximo 400 puntos)

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para cada uno de los profesionales objeto de evaluación y en sus respectivos documentos de soporte. **PUERTO BAHÍA se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos mediante la solicitud de aclaraciones siempre y cuando no se cambie la información inicialmente acreditada.**

PUNTAJE POR EXPERIENCIA GENERAL O ESPECÍFICA MAYOR: Se refiere a la experiencia en años que supere a la mínima exigida en los presentes pliegos.

La calificación del personal profesional propuesto será asignada así:

Descripción	Puntaje Máximo Asignado	Puntaje Adicional Por Experiencia General entre 8 y 10 años	Puntaje Adicional por Experiencia General Mayor de 10 Años	Puntaje Adicional por Experiencia Especifica Mayor a 4 Años
Director de Proyecto	250	75	75	100
Descripción	Puntaje Máximo Asignado	Puntaje Adicional Por Experiencia General entre 4 y 6 años	Puntaje Adicional por Experiencia General Mayor de 6 Años	Puntaje Adicional por Experiencia Especifica Mayor a 3 Años
Ingeniero Residente	150	40	40	70

3.3. VALOR DE LA PROPUESTA (Máximo 300 puntos)

Se le otorgará el máximo de 300 puntos al proponente que oferte el menor valor. Los demás oferentes se calificarán de manera proporcional.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Se definirá al proponente que acredite experiencia específica en trabajos de altura superiores a cinco (5) pisos. Si hay empate, se usará la rifa a través de balotas en donde quien saque la balota con el mayor valor será el ganador.

5. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas con toda la información necesaria deben ser presentadas en original, en sobre cerrado, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, depositándola en la urna destinada ubicada en la Administración del Conjunto Residencial Puerto Bahía, en la calle 23 N° 68-50, de la ciudad de Bogotá, en sobre cerrado, sellado y marcado exteriormente

CON EL OBJETO DEL PROCESO, NOMBRE DEL PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CIUDAD, CORREO ELECTRÓNICO Y FAX.

Las propuestas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. PUERTO BAHÍA estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Para un mejor manejo la propuesta deberá presentarse foliada, encuadernada, con su correspondiente índice paginado e incluyendo en el original, cada uno de los documentos solicitados, en el orden solicitado.

6. PRESENTACIÓN, CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOBRE UNO Y SOBRE DOS)

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

La propuesta se conformará de la siguiente manera: Sobre No. 1. Requisitos Habilitantes y factores de evaluación y sobre No. 2. Propuesta económica; los documentos que deben contener cada uno de los mencionados sobres se establecen en el presente pliego de condiciones.

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados. El sobre No. 1 correspondiente a los requisitos habilitantes y factores de evaluación; el sobre No. 2 contendrá únicamente la propuesta económica.

La no presentación de la propuesta económica en sobre cerrado generará **RECHAZO** de la propuesta en su totalidad.

6.1. Contenido del Sobre Número Uno

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (no firma mecánica ni facsímil) o por el representante legal de la persona jurídica.
- b) Cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal persona jurídica.
- c) Tarjeta Profesional y Certificado COPNIA del proponente persona natural, representante legal persona jurídica, no mayor a 90 días.
- d) Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado COPNIA del ingeniero que avale la propuesta cuando a esto haya lugar.

- e) Si el representante legal de la persona jurídica no es Ingeniero Civil, Arquitecto o Curador, su propuesta deberá ser avalada por un profesional de este tipo el cual debe ser independiente al proponente y a los consorciados.
- f) Certificado del consejo profesional COPNIA de la persona natural que avale la propuesta, no mayor a 90 días
- g) Certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica con máximo 30 días de vigencia contados a partir del cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el Certificado de existencia y representación legal de cada una.
- h) Garantía, que ampare la seriedad de la oferta, por un valor igual al 10% del presupuesto oficial estimado, con vigencia de dos meses contados a partir de la fecha de cierre de presentación de propuestas. Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. Puerto Bahía podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.
- i) Registro Unico Tributario actualizado del proponente persona natural, persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.
- j) Autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato Expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, según corresponda, en caso que haya restricción en el certificado de existencia y representación legal para contratar.
- k) Personas jurídicas: certificación de pago de aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. Persona natural: certificación de pago de aportes.
- l) Estados financieros actualizados a Diciembre 31 de 2016.
- m) Certificados expedidos por entidades contratantes o empleadores, actas de recibo de obra y/o actas de liquidación, que comprueben el cumplimiento de la experiencia mínima requerida del proponente y su equipo de trabajo.
- n) Certificados expedidos por entidades contratantes o empleadores, actas de recibo de obra y/o actas de liquidación, que comprueben el cumplimiento de la experiencia específica requerida del proponente y su equipo de trabajo.
- o) **Equipo de Trabajo:**
- p) Copia de la tarjeta profesional de cada uno de los miembros del equipo de trabajo. (Director y residente)
- q) Certificado copnia vigente de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.

6.2. Contenido del Sobre Número Dos (el cual deberá ser cerrado y entregado junto con el sobre 1 so pena de rechazo de la propuesta).

Propuesta económica. *(que se abrirá en la fecha estipulada en el cronograma).*

VALIDEZ DE LA OFERTA Las ofertas deberán tener una validez de SESENTA (60) días calendario, al cierre de la invitación, lo que se indicará en la carta de presentación de la propuesta.

IDIOMA DE LA OFERTA La oferta que presente el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.

MONEDA DE LA OFERTA El proponente presentará su propuesta en pesos colombianos.

COTIZACIÓN DE PRECIOS Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato. Además deberá indicarse a que régimen pertenece el proponente. Los precios entregados por el Proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.

7. RECEPCIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

- La entrega de propuestas se hará hasta el día, hora y lugar establecidos en el cronograma
- Se advierte que la recepción de propuestas se hará sólo hasta la hora fijada en los pliegos, es decir; deben ser entregadas en la portería del conjunto, sin que sea permitido entregar propuestas después de dicha hora.

8. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

Serán causales de eliminación de las propuestas las siguientes situaciones:

- Cuando no se aporten los documentos que constituyen los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona autorizada por la entidad oferente, donde afirma de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de este proceso de contratación. No se aceptan firmas en facsímil.
- Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta convocatoria.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término señalado en la solicitud, contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- Cuando la validez de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto estimado.
- Cuando se ofrezca un plazo mayor al establecido en el presente pliego de condiciones.
- No presentar el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio (para personas jurídicas).
- Cuando no se presente la autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse.
- Cuando no se entreguen dos sobres, uno con los Requisitos Habilitantes y factores de evaluación y otro con la propuesta económica, al momento de recibir las propuestas según el cronograma.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, PUERTO BAHÍA se abstendrá de evaluarla.

DECLARACIÓN DE DESIERTA: La declaración de desierta de la invitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque ninguna de las dos primeras propuestas reúna las calidades exigidas. En la declaración de desierta se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro del término señalado, PUERTO BAHÍA podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente ubicado en el segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.